INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 25/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 241/2019

COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA.

AÑO 2021

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 241/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Junio del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I N° 2.343.210,,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, el **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA**, de la localidad de la Colonia Neuland, Departamento de Boquerón, Chaco, representada por el **Señor César Lansing Kolling, con Cédula de Identidad N° 2.537.712, Artur Heidebrecht Funk, con Cédula de Identidad N° 1.190.180** y **el Señor Roberto Barg Pauls, con Cédula de Identidad N° 1.009.087**; de acuerdo a la Escritura Pública N° 1 de fecha 15 de enero de 2016, pasada ante el Escribano Lorenzo Livieres, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, y el Acta de Asamblea N° 127 de fecha 12 de marzo de 2019; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del **Contrato N° 241/19**, suscripto en fecha 12 de junio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A.N° 023-019/19 de fecha 28 de mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 052-021/2021 de fecha 11 de junio del 2021 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 241/19, suscripto con la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA**, en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL"**, ampliando la vigencia por el término de 6 (seis) meses, hasta el 12 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1(una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA
Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda.
Chaco Paraguayo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones